



Ayuntamiento  
de  
San Miguel de Abona

A retirar en

- San Miguel  
 Las Chafiras

Modelo  
**200**

Referencia expediente:

(Registro de entrada)

<b>Solicitante</b> <input type="checkbox"/> Persona física <input type="checkbox"/> Persona jurídica						
N.I.F. / C.I.F.		Apellidos y nombre, denominación o razón social				
C./Plaza/Avda.		Nombre vía pública				Número
Bloque	Escalera	Piso	Puerta	Edificio	Localidad	Código postal
Municipio				Provincia		
Teléfono		Móvil		Correo electrónico		

**Representante legal:** Declaro que los poderes que ostento se encuentran vigentes en la actualidad

N.I.F.	Apellidos y nombre
--------	--------------------

**Domicilio a efectos de notificación:** Los residentes en el municipio deberán especificar la Dirección Oficial del Callejero Municipal (ver nota 1 al dorso)

C./Plaza/Avda.		Nombre vía pública				Número
Bloque	Escalera	Piso	Puerta	Edificio	Localidad	Código postal
Municipio				Provincia		

**Solicita**

- Se acuerde concederle Licencia Municipal para dar acople a la red general del servicio de agua potable

**Expedientes relacionados**

Número	Observaciones

**Datos del inmueble o solar:** Deberá especificar la Dirección Oficial del Callejero Municipal del objeto de su petición (ver nota 1 al dorso)

Inmueble a abastecer					Referencia Catastral	
C./Plaza/Avda.		Nombre vía pública				Número
Bloque	Escalera	Piso	Puerta	Edificio	Localidad	Código postal

**Datos a verificar por la Administración**

Dependiendo del inmueble a abastecer verificado que cuenta con:

<input type="checkbox"/> Cédula de Habitabilidad	<input type="checkbox"/> Licencia de Primera Ocupación	<input type="checkbox"/> Licencia de Apertura	<input type="checkbox"/> Licencia de Obra/Adjudicación
Nº: <input type="text"/>	Nº: <input type="text"/>	Nº: <input type="text"/>	Nº: <input type="text"/>

**Autorización a terceras personas**

Autorizo por el presente a \_\_\_\_\_  
con D.N.I. / N.I.E. / Pasaporte número \_\_\_\_\_ a presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de San Miguel de Abona la presente solicitud y si fuese, necesario, a recibir en mi nombre la notificación de mejora de la presente solicitud.

San Miguel de Abona, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

**SOLICITANTE o REPRESENTANTE LEGAL**  
(Acepto asimismo los compromisos que se señalan al dorso)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA

## DOCUMENTACIÓN APORTADA (Señalar)

1) Documentos quién solicita y/o representa:

En el caso de personas físicas:

- Fotocopia del D.N.I.  Fotocopia del N.I.E./Pasaporte.

Si actuara mediante representante deberá aportar además:

- Fotocopia del D.N.I. de quién representa.  Fotocopia del N.I.E. de quién representa.  
 Fotocopia compulsada de documento acreditativo de la representación. (\*)

En el caso de personas jurídicas: (excepto comunidad de propietarios)

- Fotocopia del C.I.F.  
 Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad. (\*)  
 Fotocopia del D.N.I. de quién representa.  Fotocopia del N.I.E./Pasaporte de quién representa.  
 Fotocopia compulsada de documento acreditativo de la representación, salvo que quede acreditada la representación en la escritura de constitución de la sociedad. (\*)

En el caso de comunidades de propietarios:

- Fotocopia del C.I.F.  
 Certificado acreditativo de quién ostenta en la actualidad la presidencia de la comunidad. (expedido por el Secretario de esta)  
 Fotocopia del D.N.I. del Presidente/a.  Fotocopia del N.I.E./Pasaporte del Presidente/a.  
 Fotocopia compulsada del Libro de Actas del acuerdo donde conste el nombramiento del actual Presidente/a. (\*)

2) Fotocopia compulsada del documento acreditativo de la propiedad del inmueble. (\*)

3) Informe emitido por la empresa concesionaria sobre inclusión en el área de cobertura.

4) Documentación técnica (marcar uno):

4.1. Para **viviendas**:

- Cédula de habitabilidad, declaración responsable o comunicación previa de primera ocupación.  
 Solo en caso de vivienda de protección oficial, calificación definitiva.

4.2. Para **salones o locales**:

- Licencia, declaración responsable o comunicación previa de primera ocupación.  
 Título habilitante de la apertura de la actividad, en su caso.

4.3. Para **obras**:

- Título habilitante de la obra o solicitud de la misma.

(\*) Para la compulsa de documentos en la oficina de Atención Ciudadana deberá presentar Original y Fotocopia.

### Se compromete:

1. Adquirir un contador, verificado por la Consejería de Industria y autorizar su colocación en lugar cómodo, visible y de fácil acceso para las lecturas y revisiones que acuerde efectuar la Administración Municipal.
2. A cumplir y observar todas las prescripciones del Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de agua potable.
3. A ceder voluntaria y gratuitamente al Ayuntamiento, la tubería que adquiera por su cuenta, para el aprovechamiento del servicio que solicita, desde el empalme con la red general hasta el contador.
4. Al pago de los derechos o tasas municipales del servicio solicitado, así como del importe de los gastos de los trabajos de acople y reintegro del expediente.
5. A dar cuenta seguidamente de cualquier anomalía que observare en el servicio de la Administración Municipal y a permitir la entrada en su \_\_\_\_\_ a los inspectores y encargados de la lectura de los contadores.

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

#### Responsable del tratamiento:

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA

P3803500B

Carretera de Los Abrigos, N° 30, 38620 - San Miguel de Abona, Tenerife

Teléfono: 922700000

Web: [sanmigueldeabona.es](http://sanmigueldeabona.es)

Correo-e: [info@sanmigueldeabona.org](mailto:info@sanmigueldeabona.org)

Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en el correo-e [delegadodeprotecciondedatos@sanmigueldeabona.org](mailto:delegadodeprotecciondedatos@sanmigueldeabona.org).

**Finalidad:** Los datos serán utilizados para la tramitación de su solicitud por el servicio correspondiente y para la emisión de resoluciones, en caso de producirse.

Los datos se conservarán durante los plazos de prescripción legal y en tanto el ciudadano no revoque el consentimiento, si el tratamiento se basa en el consentimiento, no afectando a la licitud de los tratamientos realizados con anterioridad a la revocación.

**Legitimación:** Estamos legitimados para tratar sus datos en base a:

Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Artículo 6.1.e) RGPD El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

En el caso que nos facilite datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de los mismos y se compromete a trasladarle la información que le facilitamos en esta cláusula, eximiendo a AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA de cualquier tipo de obligación. No obstante, podremos llevar a cabo verificaciones para constatar que el tercero ha sido informado adoptando las medidas de diligencia establecidas en la normativa de protección de datos.

**Destinatarios:** Los destinatarios de sus datos son organismos públicos obligados por ley.

**Derechos:** Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación o retirar el consentimiento prestado.

**Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en los carteles informativos expuestos en nuestras oficinas AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA o solicitar una copia en [info@sanmigueldeabona.org](mailto:info@sanmigueldeabona.org).

### Nota:

1. Si usted desconoce su Dirección Oficial del Callejero Municipal ó la del objeto de su petición, deberá solicitarla dirigiéndose a la Oficina Municipal de Callejero, sita en Carretera a Los Abrigos nº 30 – San Miguel de Abona, en horario de 8:00 a 14:00. (para más información llamar al 922 700 000).
2. El Boletín de instalador autorizado debe aportarse a la empresa suministradora.

Se le comunica que el plazo máximo para la tramitación del presente procedimiento es de tres meses desde la recepción de la solicitud, con las interrupciones legalmente previstas, y su transcurso sin que el órgano competente resuelva, legítima para entenderla estimada por silencio administrativo, siempre y cuando el inmueble para el que se solicita el acople de agua cuenta con Licencia Municipal de Primera Ocupación y Cédula de Habitabilidad.